

4-2-107087 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER	COMITÉ FIDUCIARIO ORDINARIO No. 08
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR: Sesión Virtual
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022	FECHA FINALIZACIÓN: 29 de noviembre de 2022
HORA INICIO 04:15 p.m.	HORA FINALIZACIÓN: 7:30 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidenta de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Gloria Elena García Cruz	Gerente de Alianzas Regionales	INVIAS	Principal	Virtual
Juliana Sánchez Acuña	Directora Jurídica	INVIAS	Principal	Virtual
Aida Margarita Hernández Angulo	Secretaria Privada	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Principal	Sin Voz, ni Voto
Saharay Rojas Téllez	Secretaria de Hacienda	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Principal	Sin Voz, ni Voto

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ian Sánchez Barrera	Profesional de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Andrés Felipe Ruiz Camelo	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
José Luis Cala Estupiñán	Profesional de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER	Virtual
Néstor David González Navarro	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
María Alejandra Rodríguez Villareal	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Andrea Alexandra Bohórquez López	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual

INVITADOS

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodriguez Medina	Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-VIASSANTANDER-O-088-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA “TERMINACIÓN SEGUNDA CALZADA PR 60+000 AL 60+350 RUTA 6602 GESTIÓN VIAL INTEGRAL ENTRE LA SALLE - INTERSECCIÓN PALENQUE - LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO - EL MUNICIPIO DE LEBRIJA RUTA 6602, LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO RUTA 66ST02, LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE- CAFÉ MADRID RUTA 45 A 08, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. INCLUYE GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE”
3. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 4:15 de la tarde del 29 de noviembre de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Ian Sánchez Barrera en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER, del contrato de fiducia mercantil 4-2-107087 de 2022 para el desarrollo del Contrato Interadministrativo 1113 de 2016, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Juliana Sánchez Acuña	Virtual
Gloria Elena García Cruz	Virtual
Aida Margarita Hernández Angulo	Virtual Sin Voz, ni Voto

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Saharay Rojas Téllez	Virtual Sin Voz, ni Voto

De conformidad a lo aprobado por el manual operativo en su numeral 2.2.5.1. **FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO**, “Nota: El municipio de Bucaramanga y el Departamento de Santander no tendrán voz ni voto en los temas relacionados con la adjudicación y declaratorias desiertas de contratos.” *Cursiva y subrayado fuera del texto.*

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

- Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-VIASSANTANDER-O-088-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA “TERMINACIÓN SEGUNDA CALZADA PR 60+000 AL 60+350 RUTA 6602 GESTIÓN VIAL INTEGRAL ENTRE LA SALLE - INTERSECCIÓN PALENQUE - LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO - EL MUNICIPIO DE LEBRIJA RUTA 6602, LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO RUTA 66ST02, LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE- CAFÉ MADRID RUTA 45 A 08, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. INCLUYE GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE”**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER
 FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: VÍAS DE SANTANDER

CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-O-088-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN SEGUNDA CALZADA PR 60+000 AL 60+350 RUTA 6602 GESTIÓN VIAL INTEGRAL ENTRE LA SALLE - INTERSECCIÓN PALENQUE - LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO - EL MUNICIPIO DE LEBRIJA RUTA 6602, LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO RUTA 66ST02, LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE- CAFÉ MADRID RUTA 45 A 08, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. INCLUYE GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio

PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor total del presupuesto estimado de la convocatoria asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$19.715.875.170)**, el cual incluye:

- El valor de la actividad de la “Revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños” para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial y el IVA sobre dicha actividad.
- El valor de las obras de terminación de la construcción de la segunda calzada en el tramo entre la intersección T del Aeropuerto y el municipio de Lebrija. (incluye demolición y construcción de puente peatonal)
- El valor de las obras de Mantenimiento Periódico en los corredores, durante el plazo de ejecución del contrato.
- El valor de las actividades de Mantenimiento Rutinario del corredor, durante el plazo de ejecución del contrato.
- El valor de las actividades del Servicio de Atención al Usuario – SAU, durante 3 meses.
- El valor de Atención de Emergencias, durante el plazo de ejecución del contrato.
- La provisión para “Ajustes, obras complementarias y/o adicionales” que resulten durante la ejecución del contrato.

- *Las provisiones para la gestión predial, social, ambiental, jornadas 7 x 24, sostenibilidad, que resulten durante la ejecución del contrato.*
- *El AIU de las obras civiles, así como el valor del IVA de todas las actividades a ejecutar y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.*

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGOS Y PAGOS No. 4-2-107087 DE 2022 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1113 DE 2016, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER.

(...).”

Así mismo el literal d) del numeral 2.2.5.2. Ibidem, establece que es función del Comité Técnico:

“d) Recomendar al Comité Fiduciario con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada”.

Concordante con lo anterior, el literal b) del numeral 2.2.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

“b) Con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección de los proponentes y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.

Con fundamento en lo anterior, esta recomendación se presenta por parte de la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 03 de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO VIAL RIONEGRO 10 Representante ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Integrante 1: PAVIMENTOS ANDINOS S.A. NIT: 804.003.941-6 Representante legal Suplente ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Porcentaje de participación 60% Integrante 2: RYC INGENIEROS S.A.S. NIT: 804.004.453-8 Representante legal RAUL MEDARDO CAMARGO JAIMES Porcentaje de participación 30% Integrante 3: MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT 901.429.597-6 Representante Legal JUAN JOSÉ MONTAGUT PRADO Porcentaje de participación 10%
2	CONSORCIO RYE SERCO Representante MAURICIO BURITICÁ GALVIS	Integrante 1: COMPUSER S.A.S. NIT: 810.006.568-7 Representante legal Suplente HENRY BURITICÁ GALVIS Porcentaje de participación 50% Integrante 2: REDES Y EDIFICACIONES S.A. NIT: 830.003.733-5 Representante legal FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA Porcentaje de participación 50%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día diez (10) de noviembre dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 212, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VIAL RIONEGRO 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2	CONSORCIO RYE SERCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
---	---------------------	-----------	--------	-----------	---------------

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 16 de noviembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 217, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VIAL RIONEGRO 10	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO RYE SERCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO VIAL RIONEGRO 10	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO RYE SERCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de un (1) proponente, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m., por parte de Fiduciaria Popular como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 219, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, se da aplicación a la Nota 2 antes referida.

La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-VIASSANTANDER-O-088-2022					
"TERMINACIÓN SEGUNDA CALZADA PR 60+000 AL 60+350 RUTA 6602 GESTIÓN VIAL INTEGRAL ENTRE LA SALLE - INTERSECCIÓN PALENQUE - LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO - EL MUNICIPIO DE LEBRIJA RUTA 6602, LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO RUTA 66ST02, LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE- CAFÉ MADRID RUTA 45 A 08, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. INCLUYE GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO RYE SERCO	\$ 18.882.827.245,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p>Observación: Como resultado de la verificación de la propuesta económica del proponente habilitado: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas. Las propuesta habilitada se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia. No se aplican descuentos conforme al numeral evaluación factor cumplimiento contratos anteriores</p> <p>1. Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</p> <p>2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente Nº2 CONSORCIO RYE SERCO con un puntaje de 100.0000000, un valor ofertado de \$ 18.882.827.245,00.</p>					

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual NO se presentaron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. Conforme a lo establecido en la Nota No. 2 del numeral 2.1.4. de los términos de referencia, no se aplica la regla de concentración de contratos, de acuerdo a lo siguiente:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

(...)

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (...).”

10. El valor de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al presupuesto de la convocatoria es de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$18.882.827.245,00)**, el cual incluye:
 - El valor de la actividad de la “Revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños” para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial y el IVA sobre dicha actividad.
 - El valor de las obras de terminación de la construcción de la segunda calzada en el tramo entre la intersección T del Aeropuerto y el municipio de Lebríja. (incluye demolición y construcción de puente peatonal)
 - El valor de las obras de Mantenimiento Periódico en los corredores, durante el plazo de ejecución del contrato.
 - El valor de las actividades de Mantenimiento Rutinario del corredor, durante el plazo de ejecución del contrato.
 - El valor de las actividades del Servicio de Atención al Usuario – SAU, durante 3 meses.
 - El valor de Atención de Emergencias, durante el plazo de ejecución del contrato.
 - La provisión para “Ajustes, obras complementarias y/o adicionales” que resulten durante la ejecución del contrato.
 - Las provisiones para la gestión predial, social, ambiental, jornadas 7 x 24, sostenibilidad, que resulten durante la ejecución del contrato.
 - El AIU de las obras civiles, así como el valor del IVA de todas las actividades a ejecutar y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO RYE SERCO	\$19.715.875.170	\$18.882.827.245,00	\$18.882.827.245,00

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 25 al 29 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes

expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 25 y 29 de noviembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-VIASSANTANDER-O-088-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “TERMINACIÓN SEGUNDA CALZADA PR 60+000 AL 60+350 RUTA 6602 GESTIÓN VIAL INTEGRAL ENTRE LA SALLE - INTERSECCIÓN PALENQUE - LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO - EL MUNICIPIO DE LEBRIJA RUTA 6602, LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO RUTA 66ST02, LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE- CAFÉ MADRID RUTA 45 A 08, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER INCLUYE GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE”,** al Proponente **CONSORCIO RYE SERCO**, representada por **MAURICIO BURITICÁ GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.100.330; conformado por: (1) **COMPUSER S.A.S.**, con NIT. 810.006.568-7, representado legamente por **HENRY BURITICÁ GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.073.252 con un porcentaje de participación del 50% y por (2) **REDES Y EDIFICACIONES S.A.**, con NIT. 830.003.733-5, representado legalmente por **FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA**, con cédula de ciudadanía No. 13.839.294, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **Dieciocho mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y cinco pesos M/CTE (\$18.882.827.245,00)**, el cual incluye:

- El valor de la actividad de la “Revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños” para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial y el IVA sobre dicha actividad.
- El valor de las obras de terminación de la construcción de la segunda calzada en el tramo entre la intersección T del Aeropuerto y el municipio de Lebrija. (incluye demolición y construcción de puente peatonal)
- El valor de las obras de Mantenimiento Periódico en los corredores, durante el plazo de ejecución del contrato.
- El valor de las actividades de Mantenimiento Rutinario del corredor, durante el plazo de ejecución del contrato.
- El valor de las actividades del Servicio de Atención al Usuario – SAU, durante 3 meses.
- El valor de Atención de Emergencias, durante el plazo de ejecución del contrato.
- La provisión para “Ajustes, obras complementarias y/o adicionales” que resulten durante la ejecución del contrato.
- Las provisiones para la gestión predial, social, ambiental, jornadas 7 x 24, sostenibilidad, que resulten durante la ejecución del contrato.
- El AIU de las obras civiles, así como el valor del IVA de todas las actividades a ejecutar y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la Convocatoria No. PAF-VIASSANTANDER-O-088-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA “TERMINACIÓN SEGUNDA CALZADA PR 60+000 AL 60+350 RUTA 6602 GESTIÓN VIAL INTEGRAL ENTRE LA SALLE - INTERSECCIÓN PALENQUE - LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO - EL MUNICIPIO DE LEBRIJA RUTA 6602, LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO RUTA 66ST02, LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE- CAFÉ MADRID RUTA 45 A 08, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO

DE SANTANDER INCLUYE GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE, al Proponente **CONSORCIO RYE SERCO**, representada por **MAURICIO BURITICÁ GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.100.330; conformado por: (1) **COMPUSER S.A.S.**, con NIT. 810.006.568-7, representado legamente por HENRY BURITICÁ GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.073.252 con un porcentaje de participación del 50% y por (2) **REDES Y EDIFICACIONES S.A.**, con NIT. 830.003.733-5, representado legalmente por FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA, con cédula de ciudadanía No. 13.839.294, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$18.882.827.245,00)**, el cual incluye:

- El valor de la actividad de la “Revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños” para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial y el IVA sobre dicha actividad.
- El valor de las obras de terminación de la construcción de la segunda calzada en el tramo entre la intersección T del Aeropuerto y el municipio de Lebrija. (incluye demolición y construcción de puente peatonal)
- El valor de las obras de Mantenimiento Periódico en los corredores, durante el plazo de ejecución del contrato.
- El valor de las actividades de Mantenimiento Rutinario del corredor, durante el plazo de ejecución del contrato.
- El valor de las actividades del Servicio de Atención al Usuario – SAU, durante 3 meses.
- El valor de Atención de Emergencias, durante el plazo de ejecución del contrato.
- La provisión para “Ajustes, obras complementarias y/o adicionales” que resulten durante la ejecución del contrato.
- Las provisiones para la gestión predial, social, ambiental, jornadas 7 x 24, sostenibilidad, que resulten durante la ejecución del contrato.
- El AIU de las obras civiles, así como el valor del IVA de todas las actividades a ejecutar y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados. Una vez finalizada la sesión, se evidenció por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron en su totalidad y emitieron su voto dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Gloria Elena García Cruz	Positivo
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por la mayoría de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 7:30 p.m. del veintinueve (29) de noviembre de 2022.